DECRETO Nº 2252 · /2017

CHIGUAYANTE, 22 NOV 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; La solicitud según Providencia Nº 6313 de fecha 16 de noviembre de 2017, de la Coordinadora Teletón Chiguayante, en la cual requiere autorización para realizar "Caravana de Vehículos" con la finalidad de difundir la TELETON 2017, el día 25 de Noviembre de 2017 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Autorícese a la Coordinadora de la Teletón Chiguayante, el uso de ½ calzada vehicular - por el recorrido que se indica-para realizar una caravana de vehículos, con la finalidad de difundir la TELETON 2017, el día 25 de Noviembre de 2017, entre las 14:30 y las 15:30 horas.

## **RECORRIDO**

Strip Unimarc 8 Oriente - Avenida Los Héroes - La Marina de Chile -Calle Libertad - calle San Carlos - Calle Biobío - Avenida Manuel Rodríguez (sentido sur)- retorno 12 de Octubre - Avenida Manuel Rodríguez (sentido norte) - Avenida 8 Oriente- Strip Unimarc 8 Oriente.

2) Los organizadores de la actividad, deberán administrar todas las medidas de seguridad necesarias, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que existan todas las medidas de seguridad y controlar su estricto cumplimiento.

ESE. COMUNÍOUESE Y ARCHÍVES

ROTAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

DIAZ ROMERO ALCALDE. (S)

GDR/LTS/RDA/JAE/jae DISTRIBUCION:

SECRETARIO O MUNICIPAL

Alcaldía

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Secretaría Municipal

Departamento de Inspección Municipal

Dirección de Tránsito y TT.PP.

7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante

Cuerpo de Bomberos de Chiguayante

Interesado.

CHIGUAYANTE -CIBIDO. 2.2. NOV. 2017.... HORA PROCEDENCIA ... Alcold

JIKECCIUN JUNIUICA CHIGTE.